

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO “TEATRO: FESTIVAL DE MÉRIDA EN CÁPARRA 2019” EN LA COMARCA DE TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA

OBJETO DEL CONTRATO:

El proyecto se trata de una acción de apoyo a la representación teatral “Festival de Mérida en Cáparra 2019” (acción encuadrada en el festival internacional del teatro clásico de Mérida 2019). Este proyecto comprenderá actuaciones a desarrollar durante los días 05 y 11 de agosto de 2019, ambos incluidos.

TIPO DE LICITACIÓN:

La forma de adjudicación del contrato de servicio “TEATRO: FESTIVAL DE MÉRIDA EN CÁPARRA 2019” será por procedimiento **abierto simplificado**. La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, en base a los siguientes criterios:

- ✓ **CRITERIO PRIMERO:** Mejor oferta económica (Puntuación máxima a obtener:60 puntos)

La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.

-Se valorará con 15 puntos cada 350 € de bajada de base imponible (valor estimado del contrato). Las bajadas inferiores a 350 € no se valorarán.

- Bajada de 350 € 15 puntos
- Bajada de 700 € 30 puntos
- Bajada de 1.050 € 45 puntos
- Bajada de 1.400 € 60 puntos

-La puntuación máxima a obtener será de 60 puntos.

- ✓ **CRITERIO SEGUNDO:** Mejoras (Puntuación máxima a obtener:40 puntos)

- Criterio de valoración: **MEJORAS**.

Se aplicará la siguiente fórmula con el fin de valorar las mejoras técnicas o profesionales aportadas al proyecto:

Puntos = (SUMATORIO del valor de las mejoras)

Mejoras: El sumatorio de todas las mejoras será como máximo de 40 puntos

- ✓ Por cada sistema de calidad implantado bajo norma ISO u otro sistema de calidad reconocido internacionalmente: 10 puntos por cada uno hasta un máximo de 20 puntos

Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de **19.642,50 €**, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 4.124,93 € lo que hace un montante total de 23.767,43 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contemplado es la semana entre el 05 y el 11 de agosto de 2019 (7 días).

OBJETIVOS:

Se pretende conseguir un el efecto sinérgico sobre el territorio en cuanto a promoción territorial en general y cultural en particular, proyectando una imagen en clave turística de una comarca que es cultura, que es historia y que es patrimonio.

Esta incidencia global promocional sobre la Comarca, será de tal calado, que de otra forma y por sí mismo ni el Ceder, ni las entidades de la zona podrían asumir el verdadero coste de la misma. Es por ello que todo el territorio se erige como beneficiario de este acto porque nos sitúa en el mapa a los ojos del mapa de España.

Objetivos:

- Promocionar turística, cultural y patrimonialmente de la Comarcal.
- Reforzar la cultura romana como uno de los elementos identitarios del territorio.
- "Georeferenciar" la Comarca como referente cultural, turístico y patrimonial
- Aprovechar el efecto sinérgico y exponencial que supondrá para la zona un evento de estas características que atraviesa fronteras y llega a todo el espectro nacional.
- Incidir e impulsar la dinamización social y económica derivada de la fuerza cultural que desprende este evento

ÁMBITO TERRITORIAL:

La Comarca de Trasierra Tierras de Granadilla: Zarza de Granadilla, Ahigal, La Pesga, Mohedas de Granadilla, Santibáñez el Bajo, Guijo de Granadilla, Cabezabellosa, Palomero, Santa Cruz de Paniagua, La Granja, Oliva de Plasencia, Villar de Plasencia, Marchagaz, Cerezo y Jarilla.

SOBRE EL PROYECTO:

- Este proyecto será cofinanciado al amparo del Programa Leader (Feader 2014-2020) por el FONDO FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural)
- El proyecto deberá cumplir las prescripciones marcadas por el Decreto 58/2018, de 15 de mayo, por el que se modifica el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión, para el período de programación de desarrollo rural 2014-2020
- La tasa de cofinanciación del proyecto será del 100%



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa. Iniciativa en los territorios rurales



- El proyecto está incluido en la Medida 19 “Apoyo para el Desarrollo Local LEADER”, en la submedida 19.2 “Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo”.
- Dentro del plan estratégico para la Comarca de Trasierra Tierras de Granadilla, dicha actuación se encuentra en él recogida.
- Los contratistas deberán facilitar en plazo y forma al Órgano Gestor toda la información que les solicite, en aplicación de la normativa sobre información y comunicación, así como en cumplimiento de la Estrategia de Comunicación correspondiente.

Sobre el programa:

Las actuaciones se realizarán en el mes de agosto de 2019, consensuando el calendario de actuaciones con Ceder Cáparra (la semana del 05 al 07 de agosto de 2019). Cualquier modificación en el calendario de actuaciones deberá ser consensuada con Ceder Cáparra.

- Si por causas de fuerza mayor no se ejecutara alguna de las acciones proyectadas, el importe de dicha acción será descontada del pago final del proyecto.
- La empresa contratada deberá entregar a Ceder Cáparra una memoria final acreditativa de las actuaciones (trabajos) realizadas. Dicha memoria deberá contener como mínimo los siguientes apartados: Comarca de actuación; destinatarios, objetivos generales, metodología, descripción de actividades realizadas por poblaciones y público participante.
- La empresa tendrá que disponer de un seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes que cubra cualquier incidente que se produzca en la zona de aparcamiento. Deberá aportar copia del mismo a Ceder Cáparra
- La empresa deberá entregar a Ceder Cáparra un archivo fotográfico digital acreditativo de las actividades realizadas.
- La empresa adjudicataria deberá mantener informado a Ceder Cáparra, como titular del proyecto, de cualquier cuestión que atañe al programa y todas las decisiones sobre el mismo deberán ser supervisadas y contar con la aprobación del Ceder.
- La empresa adjudicataria deberá encargarse de las inscripciones previas a las actividades que se realicen, y entregará al finalizar el programa, dicho control de inscripciones a Ceder Cáparra. (Actividad Nautilus)
- La empresa adjudicataria velará en todo momento por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos en lo que a participantes del presente programa se refiere en los distintos documentos, información fotografías,...

Las condiciones que deberá contemplar el servicio a dispensar es:

- **Seguro de RC y accidente** que cubra la actividad de apoyo al “Festival de Mérida en Cáparra” en lo que respecta a la zona de aparcamiento. Se entregará copia a Ceder Cáparra
- **Habilitar zona de aparcamiento** próxima al lugar del evento para las personas que acudan al teatro las cuatro noches de agosto (8, 9, 10 y 11 de agosto)

- **Regar zona de aparcamiento** por seguridad. Deberá regarse el **camino** de acceso a dicha zona así como la propia zona de parking, en las horas previas a cada uno de los cuatro eventos.
- **Iluminación** de zona de aparcamiento con focos de potencia suficiente (montaje y desmontaje). Ceder Cáparra dispone del material a instalar. Las empresas que lo deseen podrán revisar dicho material antes de aportar la oferta económica, presupuesto o factura proforma. La empresa adjudicataria se encargará del traslado y devolución de dicho material.
- **Iluminación** del itinerario desde el aparcamiento hasta medio camino del Arco Romano de Cáparra (montaje y desmontaje). Ceder Cáparra dispone del material a instalar. Las empresas que lo deseen podrán revisar dicho material antes de aportar la oferta económica, presupuesto o factura proforma. La empresa adjudicataria se encargará del traslado y devolución de dicho material.
- La empresa adjudicataria se encargará del **traslado** a la ciudad romana de Cáparra y devolución a la sede de Ceder Cáparra de pebeteros, braseros, velones y alfombras.
- En la zona de aparcamiento: **2 personas** se encargarán, durante las cuatro noches de las actuaciones teatrales, de la vigilancia y control en la zona de aparcamientos. Deberán indicar y controlar el aparcamiento de los vehículos e indicar que está prohibido fumar tanto en la zona de aparcamiento como en el yacimiento.
- En el resto de accesos a la ciudad romana se dispondrá de otras **4 personas** organizando, controlando y coordinando el acceso al mismo.
- Se dispondrá de **cartelería** indicando "APARCAMIENTO" (4 Carteles) y "PROHIBIDO FUMAR" (4 carteles)
- Limpieza de **camino de acceso** a la zona de aparcamiento (desbrozar cunetas y pared). Se trata de unos 100 metros de camino que van desde que se deja la carretera principal hasta que se accede a la zona de aparcamiento.
- Se dispondrá de 30 **velones** para la recreación ambiental de la ciudad romana durante las cuatro noches de las actuaciones teatrales.
- **Maquetación, edición e impresión** de material publicitario relativo a la ciudad romana de Cáparra. 5.500 ejemplares. Dicho trabajo contempla la edición de textos y fotografías.

Características técnicas del tríptico:

- ✓ *Tamaño: 48,9 x 21 cm, abierto; 16,3 x 21,5 cm. cerrado*
 - ✓ *Papel: Estucado semimate de 250 grs.*
 - ✓ *Impresión: 4/4 tintas*
 - ✓ *Acabado: Hendido de troquelado y plegado*
- **Animación** por los 15 pueblos de la Comarca. La semana correspondiente al 5 de agosto, como complemento y promoción de las representaciones teatrales de esta semana en Cáparra, un grupo de animación (narradores, cuentacuentos...) visitará cada uno de los pueblos de la comarca y convocará al público infantil y familiar de las localidades. La empresa se encargará de solicitar los permisos correspondientes ante las distintas administraciones (locales, material, horarios,...).

- **Nautilus.** Con motivo de la celebración del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida en su extensión de Cáparra se pretende ofrecer a visitantes y habitantes de la Comarca Trasierra-Tierras de Granadilla unas excursiones para fomentar el conocimiento del embalse Gabriel y Galán y la Villa Medieval de Granadilla.

Las excursiones partirán del embarcadero del Centro Internacional de Innovación Deportiva "El Anillo" y navegarán con una embarcación por el embalse hasta las inmediaciones de Granadilla.

Las excursiones serán los días 8, 9, 10 y 11 de agosto de 2019 en horario compatible con los horarios de visita de Granadilla. Los trayectos en barco tendrán una duración de unos 20-25 minutos y deben estar organizados en horarios de salida y llegada desde las instalaciones del Anillo y desde Granadilla. Ambas zonas, deben disponer de un espacio de sombra para la espera de los participantes. Se programarán 9 rutas de ida y 11 de vuelta, diarias con una estimación total de 320 participantes.

La embarcación tiene que tener al menos capacidad para 9 personas más el patrón, puerta de acceso para personas con movilidad reducida más dos puertas más con sistema de toldos y desembarque.

Para la organización del servicio la empresa adjudicataria debe tener en su plantilla un patrón con titulación la mínima exigida (Patrón de navegación básica) más dos personas que organizan el embarque y desembarque tanto en El Anillo como en Granadilla. Para un mejor funcionamiento la empresa debe suministrar un sistema de reserva para evitar esperas la cual se promocionará a través de las redes sociales de Ceder Cáparra.

- **Difusión de las actividades a desarrollar en algún medio de comunicación on-line,** promocionando las actividades y la Comarca.

En Guijo de Granadilla a 10 de julio de 2019


**ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO
 DE LA COMARCA DE TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA**
 G-10276210
 10712 Pantano Gabriel y Galán
 Guijo de Granadilla, Cáceres


Doña Julia Gutiérrez Mateos
Presidenta Ceder Cáparra



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
 Europa, la fuerza en las zonas rurales





